

C. CESAR GARZA VILLARREAL

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Presidente Municipal

de la planilla postulada por la coalición:

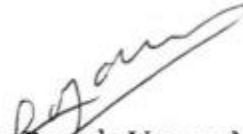
Va Fuerte por Nuevo León

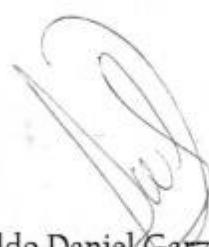
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

11/10/2021
20:51

C. GUADALUPE ELIZONDO PERALES

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

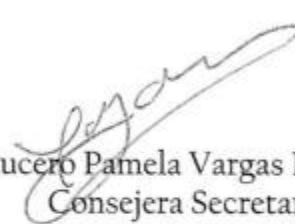
Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

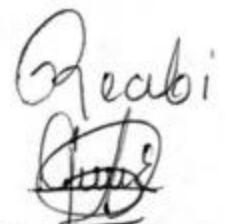
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


8110309540
15-JUNIO-21
12:42
Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. ANDREA ANALY ELIZONDO ZAMBRANO

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

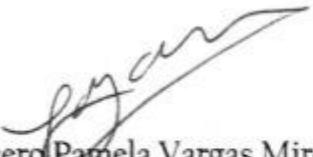
Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. SILVINO GALVAN EGUIA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

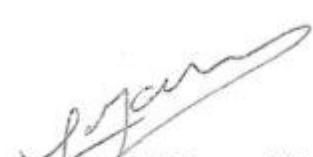
Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

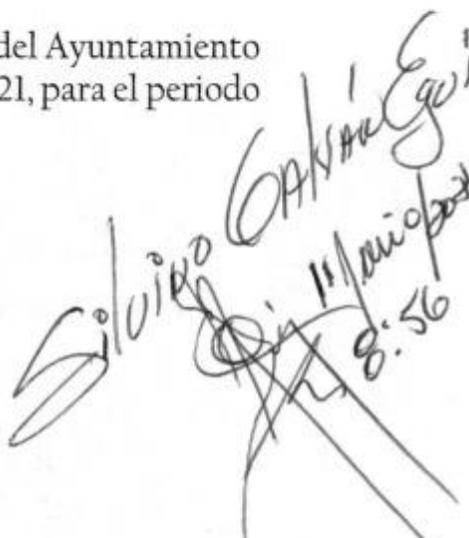
Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal


Silvano Galvan Eguia
11/06/2021
8:56

C. RAUL ALVAREZ GOMEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

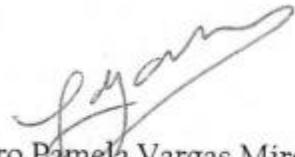
Raul Alvarez Gomez

Raul Alvarez

Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. WENDY MONTSERRAT HERNANDEZ LOPEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Propietaria

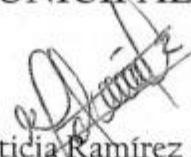
de la planilla postulada por la coalición:

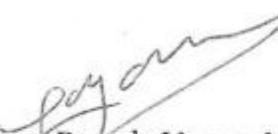
Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

11/06/2021
Recibí: 

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. MARIA JOSE UGARTE SOBERANIS

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

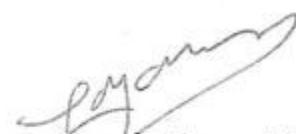
Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

Recibi
Maria Jose Ugarte Soberanis

14/06/21

10:25 am


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. LEONARDO CANTU TELLEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Propietaria

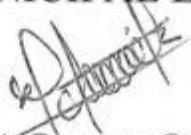
de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

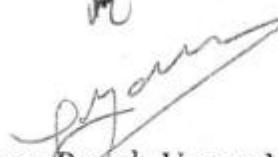
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

Recibi
11/06/21

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria

C. AIDA ARACELY ALVAREZ TORRES

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


11 de Junio 2021

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. MARLA AZUCENA TREVIÑO CANTU

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



11/ JUNIO / 2021.

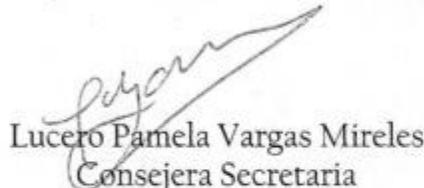
Norma Leteicia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta



Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria

C. PATRICIA MARGARITA RODRIGUEZ ZAMORA
Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

11 - Junio 2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria

[Handwritten signature]
Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta

[Handwritten signature]
Oswaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

[Handwritten signature]
Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. FERNANDO MANUEL CASTILLO MORENO

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente

11-6-21

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria

Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. CESAR HERNANDEZ LERMA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

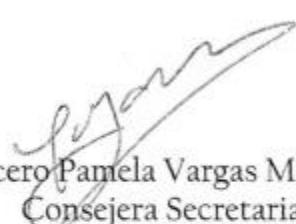
Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. NAYDY IVONNE VILLARREAL CHAPA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Séptima Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta

Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria

11/30/21

C. TERESA DE JESUS TENORIO SALAZAR
Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Séptima Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

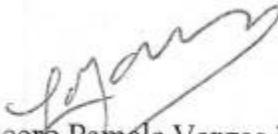
Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. JORGE LUIS DE LA GARZA TREVIÑO

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Octava Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

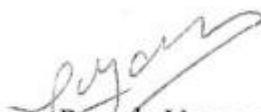
Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

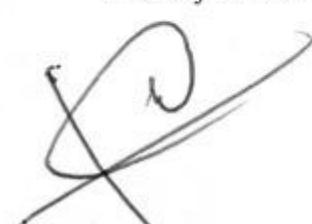
Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal



C. JULIO CESAR BARRERA GARZA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Octava Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

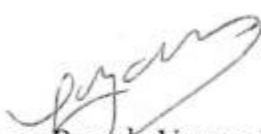
Va Fuerte por Nuevo León

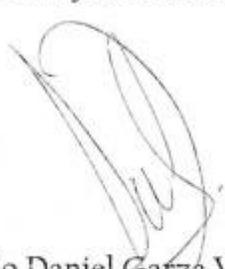
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


11/ Jun 10/2021
Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. MAYRA ALEXANDRA MALDONADO SANTANA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Novena Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

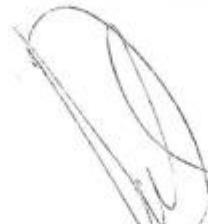
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.


11-70N-21

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. PAOLA JACKELINE CORTES VILLANUEVA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Novena Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

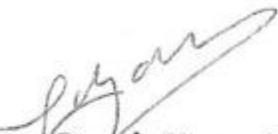
Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

Recibi
Paola Cortes
Villanueva
11-0621

C. JAVIER ESPARZA VALDEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

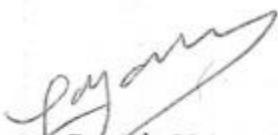
Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

Javier Esparza Valdez
11/06/21

C. JAVIER FLORES ARROYO

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Elicia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

Recibí
Javier Flores Arroyo
16 de Junio 2021
10:05 am.

C. REMEDIOS BELTRAN ZACARIAS

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Primera Regiduría Propietaria

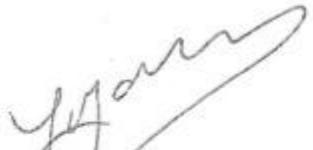
de la planilla postulada por la coalición:

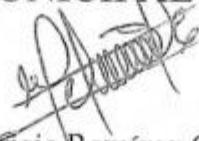
Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

Remedios Beltran Z
06/06/2021

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. REYNA AMOR ORTEGA PUENTE

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

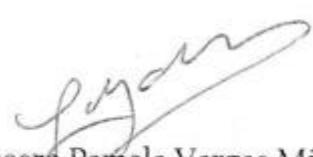
Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

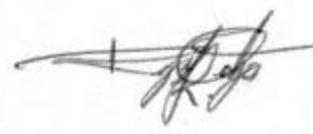
Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

Reyna Amor Ortega
Puente 11/06/21


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. SERGIO MARTIN ACOSTA RODRIGUEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

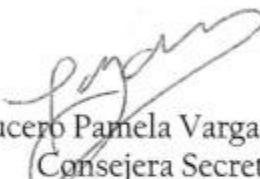
Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

Sergio Martín Acosta Rdz

Jun.

11-06-2021

C. MARIA ESTHER PEREZ RAMIREZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

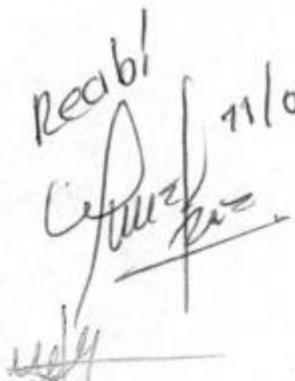
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

Recabi
11/06/21

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. VERONICA TREVIÑO GUTIERREZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

Recibí

11/6/21

C. SAN JUANITA RODRIGUEZ ALMAGUER

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

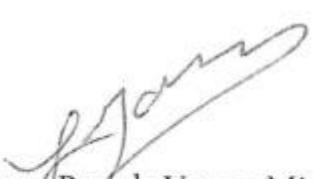
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Recibi 11/06/21
San Juanita Rde. Al


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

C. JUAN RUBEN RANGEL MORENO

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta



Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

Recibido
11- Junio - 21



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria

C. FRANCISCO MARTIN VEGA GOMEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Suplente

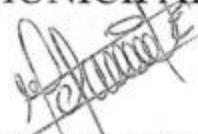
de la planilla postulada por la coalición:

Va Fuerte por Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

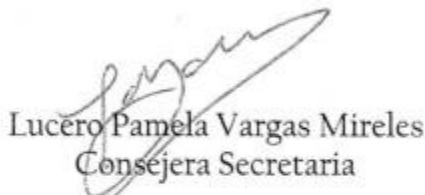


Osvlado Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

Recibi 11 Junio 21



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria

C. RODRIGO MURILLO ULLOA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

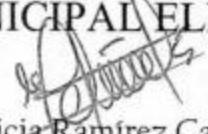
postulada por la entidad política:

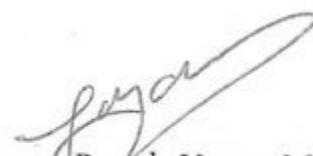
Partido Acción Nacional

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

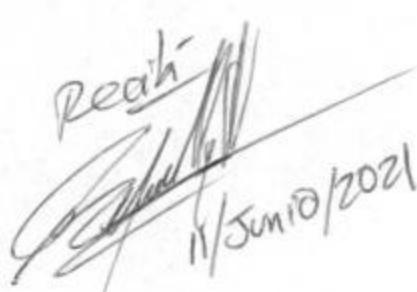
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

11/Junio/2021

C. ANGEL YADIR VALDES RANGEL

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

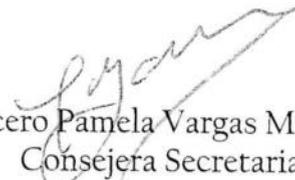
Partido Acción Nacional

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

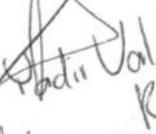
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Recibí 
18 de Octubre del 2021
a las 18:36 horas.
Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. SILVIA ORDOÑEZ GARCIA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

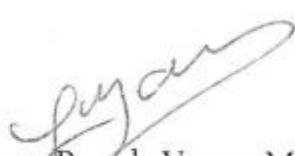
Partido Acción Nacional

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

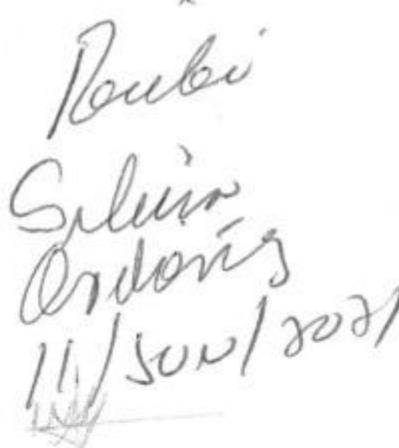
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. FABIOLA BUSTAMANTE ORDOÑEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

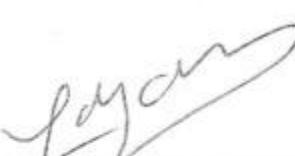
Partido Acción Nacional

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Fabiola Bustamante Ordoñez

11 Junio 2021.

C. JUAN ALBERTO PADILLA MALDONADO

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

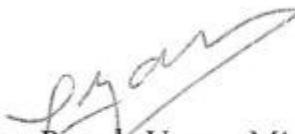
Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal


Recibí:
Juan Alberto
Padilla Maldonado
9:00 hrs.
14/Jun/20

C. LUIS GUILLERMO CABRERA ESMERALDA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

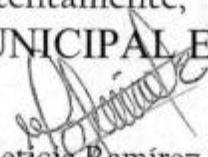
postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

RECIBI
15 JUNIO 2021
16:03
LUIS GUILLERMO CABRERA
ESMERALDA

C. BERNABE JANETH ARRATIA MENDEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

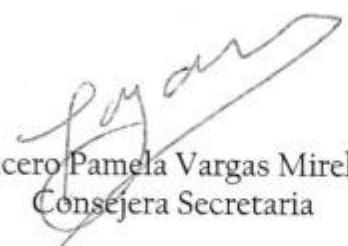
La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal


11 / Junio / 2021
Bernabé Janeth Arratia CM

C. KARINA DE JESUS AMAYA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

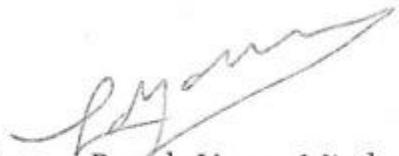
Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal


Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

Recibi hoy 15 de
Julio a las 13:14



C. GLORIA CONCEPCION TREVIÑO SALAZAR

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

MORENA

integrante de la coalición

Juntos Haremos Historia en Nuevo León

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

Oswaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

Recibí
Gloria C. Treviño Salazar
12 Junio 2021

C. PATRICIA GUADALUPE ARMENTA HERNANDEZ
Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

MORENA

integrante de la coalición

Juntos Haremos Historia en Nuevo León

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria

Oswaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

Recibí:
11:34
Luci P. Luce
Garza
Armenta Hernandez
15/06/21